

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46
MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

El director general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 21 de mayo de 2021, en el expediente administrativo 711/2021/04528, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública por un plazo de quince días la relación de titulares y descripción de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación “Actuación aislada al sitio de Valleuncoso-Las Pilillas en Cuña Verde de O’Donnell [acciones 14V003(21)-01 y 14V003(22)-01]. Distrito de Moratalaz”, siendo el Ayuntamiento de Madrid expropiante y beneficiario de la expropiación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y artículo 197 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, practicándose a su vez la notificación individualizada a los titulares de derechos afectados.

Lo que se publica para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la relación de bienes y derechos afectados durante los plazos referidos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>), así como en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público. Durante dicho plazo los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro de este Ayuntamiento, así como en el resto de Registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RELACIÓN DE TITULARES Y DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
“ACTUACIÓN AISLADA AL SITIO DE VALLEUNCOSE-LAS PILILLAS EN CUÑA VERDE DE O’DONNELL
(ACCIONES 14V003 (21)-01 y 14V003 (22)-01). DISTRITO DE MORATALAZ”**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA PROYECTO	SITUACIÓN	TITULAR	DOMICILIO	Nº FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
1	AVDA. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 45	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	371,00 m ²
3	AVDA. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 45	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	1.219,29 m ²

RELACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Nº FINCA PROYECTO	SITUACIÓN	TITULAR	DOMICILIO	Nº FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
2	AVDA. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 45	RESTO VIARIO ANTIGUO (C/ MERCEDES ANTÓN)	C/ MONTALBÁN, 1	-	212,32 m ²
4	AVDA. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 45	RESTO VIARIO ANTIGUO (C/ MERCEDES SANZ)	C/ MONTALBÁN, 1	-	550,51 m ²
5	AVDA. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 45	DOMINIO PÚBLICO	C/ MONTALBÁN, 1	-	450,51 m ²

Madrid, a 26 de mayo de 2021.—La jefa de Servicio de Gestión de Suelo Público, Francisca Martín Canales.

(01/19.101/21)

